

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22590

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 12 de julio de 2023.

Señor Gerente:

TUCUMAN – REGULARIZACION DE DEUDAS FISCALES

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 50 DGR (B.O.: 5/7/2023) se aprueba la versión 23.0 del programa aplicativo “Régimen de regularización de deudas fiscales decreto 1243/3 (ME) 2021”, para el acogimiento al régimen de regularización de deudas fiscales.

Asimismo, por Decreto N° 2173 (B.O.: 4/7/2023) se proroga hasta el día 31 de julio de 2023 inclusive la vigencia del régimen de regularización de deudas fiscales.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada